POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Comandancia
Departamento Jurídico

***REFERENCIA**: Nota UOC. N° 2514/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, de la Subcrio. Intd. C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO – Jefa del Dpto. de la UOC S/ LPN por SBE N°14/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Desinfección" - Plurianual - ID N° 391.123.----------*

Asunción, 26 de noviembre de 2021

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MESA DE ENTRADA N° 2072
RECEPCIONADO POR: SO Insp. Carlos Giray
FIRMA: FECHA 26/11/21 HORA 13:00

DICTAMEN D.J.N° 1933

AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO se dirige a la Jefa Interina del Departamento de la UOC., a objeto de emitir Dictamen Jurídico con relación al proceso de la LPN por SBE N°14/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Desinfección" - Plurianual - ID N° 391.123.----------

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

INSTRUMENTALES ADJUNTADAS

1- **DICTAMEN UOC N° 157/2021,** de fecha 22 de noviembre de 2021, por el cual se otorga el reajuste de precios del Contrato N° 131/2021, suscripto con la empresa MIMBI S.A., en el marco del referido proceso.----------

2- **Nota N° 542/2021** de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Act. 1.1.8 "Servicio de Identificación de Personas", en la cual se manifiesta que dicha tesorería aplicara el reajuste de precios a los servicios prestados correspondiente al mencionado proceso.----------

3- **Nota** de fecha 13 de octubre de 2021, de la Empresa MIMBI S.A., en la cual solicitan el reajuste de precios, debido al reajuste salarial según el Decreto N° 5562/2021.----------

MARCO LEGAL APLICADO

Que, *la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su **art. 1°** establece: "El sistema de contrataciones del sector público, tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adjudicaciones.....**a)** los organismos de la Administración Central del Estado, integrada por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y los órganos del Estado de naturaleza análoga. Los organismos, las entidades y las municipalidades se abstendrán de celebrar cualquier clase de acto jurídico, independientemente del nombre con el que se lo identifique, que evada el cumplimiento de esta ley". A su vez, el **art. 16°** del mismo cuerpo legal dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones Públicas mediante...///...*

*...///...algunos de los procedimientos...**a) Licitación Pública Nacional**: "Para contrataciones cuyo monto equivalente supere los 10.000 jornales mínimos...".*----------

Que, el **Artículo 61.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS** establece: *"Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".*----------

POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y al Dictamen UOC N° 157/2021 es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación, el reajuste de precios, en el marco del proceso de la LPN por SBE N°14/2021 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Desinfección" - Plurianual - ID N° 391.123----------

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

LUZ E. NUÑEZ DE OCAMPO
Crio. Ppal. MGAP/ Abogada
Jefa del Departamento Jurídico